



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **002421**
(**12 MAY 2021**)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor recaudado por rentas Departamentales.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
2.024.337.500.00	20%	\$ 404.867.500.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de febrero 2021 por este concepto, son: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$404.867.500.00) MCTE.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-508 correspondiente a participación de **PROVIDENCIA** sobre ingresos por infraestructura pública Turística, con asignación de CDP 243 de abril 29 de 2021, correspondiente al mes de marzo 2021 por valor de: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$404.867.500.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfírase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$404.867.500.00) MCTE,** Correspondiente al 20% del valor recaudado por Renta Departamental

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

12 MAY 2021

EVERTH JULIO MAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
Luis Fdo Vitoria H. -Secretario de Hacienda
Rita Amador.-Secretaria General
Alexis Arrieta - A. Jurídico